

Fundació de Gestió Sanitaria de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau Sant Antoni Maria Claret, 167,
08025 Barcelona

Estimado Sr/Sra:

Asunto: RENOVACIÓN DEL CONVENIO

Como usted sabe, **Celgene, S.L.U. ("CELGENE")**, Fundació de Gestió Sanitaria de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (o la "**Fundación**") y el Dr. Sierra (el "**Responsable del Proyecto**") formalizaron un Convenio de Colaboración para el Proyecto "Apoyo Integral al Paciente con Mieloma Múltiple" (en adelante, el "**Proyecto**"), que entró en vigor el 9 de diciembre de 2020 (el "**Convenio**"). Celgene necesita obtener la conformidad por parte de la "**Fundación**" y del "**Responsable del Proyecto**" a fin de poder renovar el Convenio del acuerdo con las condiciones recogidas en la presente **carta** ("**Carta**").

Por motivos de salud, el Dr. Sierra ha delegado todas sus funciones como Jefe de Servicio y Responsable del Proyecto al Dr. Javier Briones quien firma la presente Adenda asumiendo las obligaciones que se derivan de esta Adenda, del Convenio y proyecto hasta que el Dr. Sierra vuelva a estar disponible.

Por medio de la presente *Carta*, las partes acuerdan renovar el Convenio en los términos descritos a continuación:

- De conformidad con la cláusula sexta del Convenio, las Partes acuerdan prorrogar su vigencia hasta el 9 de diciembre de 2023, es decir, doce meses (en adelante, Tiempo de Prórroga; i), tratándose de la última renovación.

- Adicionalmente, y en línea con lo dispuesto en la cláusula segunda del Convenio, Celgene acuerda abonar a la Fundación la cantidad total de _____ importe el cual irá destinado a dar continuidad al proyecto y sufragar el coste total correspondiente al tiempo de prórroga del convenio. La cantidad antes mencionada irá destinada íntegramente al desarrollo del proyecto. Dicho importe será abonado a los sesenta (60) días tras la entrega de la correspondiente carta de petición de pago por parte de la Fundación.

La renovación pactada entrará en vigor el día de su firma.

Sin perjuicio de lo anterior:

a. la presente Carta modifica el Convenio únicamente en la medida expresamente especificada y todas las demás disposiciones del Convenio permanecen en pleno vigor y efecto;

b. los términos en mayúsculas que no han sido definidos en esta Carta tienen el mismo significado que en el Convenio; y

c. esta Carta se regirá por las leyes españolas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, se le ruega firme la presente Carta, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor y devuelva un ejemplar firmado a Rocío López Fernández de Pierola, Quintanadueñas 6, Madrid a la mayor brevedad posible. La presente Carta podrá

firmarse en ejemplar físico o mediante firma electrónica, la cual producirá los mismos efectos que la firma manuscrita de cada firmante. Los ejemplares firmados de esta Carta por las Partes tanto de forma manuscrita como a través de firma electrónica se considerarán original y constituirán en su conjunto una única Carta.

Agradeciéndole de antemano, le saluda muy atentamente,

Celgene, S.L.U. ("CELGENE")

Nombre: D. Roberto Urbez

Cargo: General Manager, Spain & Portugal

Fecha: Dec 13, 2022

La "**Fundación**" debidamente representado(a) por el abajo firmante, da su conformidad en nombre y representación de aquélla a las modificaciones al Convenio conforme a los términos y condiciones recogidos en la presente Carta.

Nombre: Dr. Adrià Comella Carnicé

Firma: _____

Cargo: Director Gerente

Fecha: _____

Responsable del Proyecto (VºLº),

Nombre: Dr. Javier Briones

Firma: _____

Servicio de Hematología

Fecha: _____